



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 07 de agosto de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud de fecha 04 de agosto del 2023 remitido por la Jueza Supernumeraria **Luz María ORTEGA CESPEDES** a cargo del 11° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia; la Resolución Administrativa Nro. 977-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 03 de agosto del 2023, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa Nro. 977-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se resolvió, en su *Artículo Segundo*, reasignar entre otros, a la abogada Luz María ORTEGA CESPEDES como Jueza Supernumeraria a cargo del 11° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, a partir del 03 de agosto del 2023.

Segundo.- Por documento del antecedente la abogada Luz María ORTEGA CESPEDES presenta su renuncia irrevocable al cargo que viene ejerciendo como Jueza Supernumeraria de esta Corte Superior de Justicia, señalando que es por motivos estrictamente personales; precisando se haga efectivo a partir del 08 de agosto del 2023.

Tercero.- Respecto a la renuncia, cabe señalar que el numeral 3) del artículo 107° de la Ley de la Carrera Judicial – Ley N° 29277 establece que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada.

Cuarto.- Bajo este contexto normativo, atendiendo la solicitud presentada por la recurrente señalando motivos personales; y, estando a que el Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial, y como tal, tiene la responsabilidad de llevar a cabo una adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento del servicio judicial, adoptando las decisiones pertinentes, teniendo para ello la facultad de designar, reasignar, concluir y aceptar las declinatorias y renunciaciones a las designaciones de magistrados provisionales y supernumerarios; resulta pertinente aceptar la renuncia al cargo de Jueza Supernumeraria del 11° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia presentada por la recurrente, surtiendo efectos a partir del 09 de agosto del 2023, a fin de no afectar el despacho judicial ni las diligencias programadas en el órgano jurisdiccional a su cargo, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Corte Superior de Justicia.

Quinto.- En tal escenario, considerando la circunstancia antes mencionada y teniendo en cuenta la Resolución Administrativa Nro. 951-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 25 de julio del 2023, que incorpora a los abogados y abogadas declarados aptos en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, corresponde se emita el acto de administración designando al abogado que asumirá el cargo.

Siendo ello así, se procedió en el estricto orden de mérito a realizar la consulta al abogado Segundo José POTOSÍ ESTACIO, quien comunicó su decisión de no aceptar la propuesta para su designación en el cargo de Juez Supernumerario del 11° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, al no contar con disponibilidad e inmediatez para asumir el despacho; procediendo así a realizar la consulta a la Amparo FERNÁNDEZ ORDOÑEZ, quien aceptó la propuesta de designación.





Sexto.- Finalmente, es oportuno señalar que la Ley Orgánica del Poder Judicial en su artículo 184° señala que: “*Son deberes de los magistrados: 1.- Resolver con celeridad y con sujeción a las garantías constitucionales del debido proceso*”, además conforme a lo establecido en el artículo 363° del Código Procesal Penal, respecto a la Dirección del Juicio se señala que “*El Juez Penal o el Juez Presidente del Juzgado Penal Colegiado dirigirán el Juicio y ordenarán los actos necesarios para su desarrollo*”, por lo que corresponde que la abogada Luz María ORTEGA CESPEDES, cumpla con las normas antes mencionadas en el marco de sus funciones.

Por lo expuesto, en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: ACEPTAR la renuncia al cargo de Jueza Supernumeraria del 11° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia a partir del **10 de agosto del 2023**, formulada por la abogada **Luz María ORTEGA CESPEDES**; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDO** su designación como Jueza Supernumeraria adscrita al 11° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, dándole las gracias por los servicios prestados; precisando que deberá proceder a la entrega del cargo con las formalidades de ley, conforme corresponde.

Artículo Segundo: DESIGNAR a la abogada **Amparo FERNÁNDEZ ORDOÑEZ¹**, como Jueza Supernumeraria del 11° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del **14 de agosto del 2023**

Artículo Tercero: ENCARGAR al Juez Supernumerario **Leonidas Harold MUÑOZ VALENZUELA** a cargo de 14° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, en adición a sus funciones asuma el 11° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia por el día **10 de agosto del 2023**.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Jueza Supernumeraria **Rosa Luz GÓMEZ DÁVILA** a cargo de 1° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, en adición a sus funciones asuma el 11° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia del **11 al 13 de agosto del 2023**.

Artículo Quinto: PRECISAR que la aceptación de la renuncia señalada en la presente resolución no debe alterar, ni interferir en la culminación de los procesos en curso, evitando por tanto sus quiebres o frustraciones de los juicios orales u otros actos procesales, según corresponda.

Artículo Sexto: DISPONER que la abogada **Luz María ORTEGA CESPEDES**, presente el inventario de los expedientes correspondientes a su despacho; asimismo, deberá entregar a la Asesoría Legal de esta Corte Superior de Justicia, inmediatamente de notificada la presente, la credencial otorgada para el ejercicio de sus funciones, encargándose a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura la verificación del cumplimiento de estas disposiciones.

Artículo Séptimo: DISPONER que la Coordinación de Personal realice las acciones para la respectiva devolución del pago en exceso, en caso corresponda del mes de agosto del 2023, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Octavo: PONER la presente resolución administrativa a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital,

¹ Relación de abogados aptos para el desempeño como jueces supernumerarios de la CSJ Lima Norte según R.A. N° 951-2023-P-CSJLIMANORTE/PJ, del 05/07/2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Coordinación de Personal, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Penal Central y de los interesados, para los fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

